

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VIII DIRECCIÓN REGIONAL CONCEPCIÓN
DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA
77311114827**

**COMERCIAL LAGOS Y LAGOS LIMITADA
77.931.790-0
MANUEL MONTT #277 CORONEL, CORONEL
ROTISERIA,CARNICERIA**

**DEROGA AUTORIZACION PARA EMITIR VALES EN REEMPLAZO
DE BOLETAS DE VENTAS POR MEDIO DE MAQUINAS
REGISTRADORAS.**

CONCEPCION., 30/11/2011

RES. EX. N° 77311005626 /

VISTOS: La(s) solicitud(es) de fecha 24-10-2011, presentada(s) por JAIME LAGOS PEREZ, RUT:5.555.573-7, en representación de COMERCIAL LAGOS Y LAGOS LTDA., Rut. N°77.931.790-0, con domicilio en MANUEL MONTT N° 277, Comuna de CORONEL, giro comercial ROTISERIA Y CARNICERIA, en la que pide derogación de la(s) Resolución(es) Ex-N°(s) 626 de 18-03-2002 y Resolución N°2977 de 19-04-2010, ambas de esta Dirección Regional Concepción, que autorizó cada una el uso de Una Maquina Registradora, ambas ubicadas en MANUEL MONTT N°277, CORONEL, la(s) que queda (n) en desuso y que a continuación se indican(n):
MARCA MODELO N° SERIE N° FISCAL N° CAJA

SAMSUNG ER-4640	B5AT300029Y	120146	1
BCM	PS-2000	880	120407 2

Vistos además; las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra B), N°5, del Código Tributario, y

CONSIDERANDO: 1° Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el (la) contribuyente en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señaladas en el N° 5.4, de la Resolución N°Ex-2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986.

SE RESUELVE: HA LUGAR a lo solicitado.

DEJASE sin efecto, totalmente la autorización de emitir vales, en reemplazo de boletas de ventas o servicios por medio de la(s) máquina(s) registradora(s) señalada(s) en la parte expositiva de esta resolución, relativa a la Caja N°1 y 2, concedida a LAGOS Y LAGOS LIMITADA, RUT:77.931.790-0, por Resolución(es) Ex-N° 626 de 18-03-2002 y Resolución EX. N°2977 de 19-04-2010 , ambas emitidas por Dirección Regional Concepción.

Los funcionarios que procedan al desellado de la (s) máquinas (s) registradoras (s) deberán dejar Constancia en el Libro Control de Rollos de Auditoria o en el Libro de Sucursal Control de Rollos de Auditoria, el N° del último rollo utilizado en ésta (s) y si se encuentra (n) debidamente informados (s) al S.I.I. a través del formulario 3230.

Se deja constancia que las tarjetas Formulario 2773.1, de ambas maquinas se encuentran adjuntas a su presentación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

**TERESA DE JESUS CONEJEROS PEÑA
DIRECTOR REGIONAL**

Distribución

CORONEL.

EXPEDIENTE / DEPTO. PLATAFORMA DE ATENCION Y ASISTENCIA.

SR. JAIME LAGOS PEREZ POR COM. LAGOS Y LAGOS LTDA;al domicilio de MANUEL mONTT N°277, CORONEL.

